



RMV/20444

ORD. N°

1746

ANT.:

Solicitud de acceso a expediente Rol 2396-16 FNE, Denuncia en mercado de compra de baterías de plomo usadas.

MAT.:

Comunica facultad de oposición establecida en el artículo 20 de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia.

Santiago, 20 de septiembre de 2016

**A : SR. PABLO BADENIER MARTÍNEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SAN MARTÍN 73
SANTIAGO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

DE : JEFA DEPARTAMENTO RELACIONES INSTITUCIONALES

Mediante solicitud de 14 de octubre, copia de la cual se adjunta, don Antonio Carracedo R. y don Federico Fanta R., en representación de Recimat Limitada, solicitaron a esta Fiscalía Nacional Económica copia de todas las piezas el expediente individualizado en el Antecedente, actualmente vigente, el cual contiene información proporcionada por su repartición.

Por el presente oficio, comunico a usted la facultad que le asiste, conforme al artículo 20 de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, dentro del plazo de tres días hábiles contado desde la notificación de la presente comunicación [1], por escrito y con expresión de causa. En caso de no deducir oposición, se entenderá que usted accede a la publicidad de dicha información.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,



Abogada FNE
Andrea Avendaño
Fono: [REDACTED]

La información se entiende practicada al tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada por la correspondiente oficina de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 20.285, en relación con los artículos 46 y 47 de la Ley N° 19.880.

Huérfanos N°670
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 536 600
www.fne.gob.cl

Santiago, Septiembre 9 de 2016.

0171

Señor

Felipe Irrázaval Ph.
Fiscal Nacional Económico
Huérfanos 670, piso 9
Presente

At.: Sr. Camilo Vergara

Ref.: Procedimiento de admisibilidad ante "Denuncia en mercado de compra de batería de plomo usadas", Rol N°2396-2016 FNE.

Estimado Señor Fiscal:

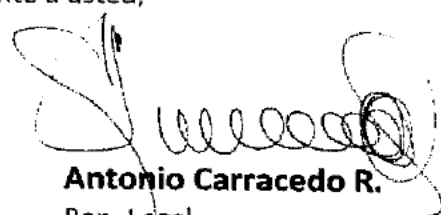
Por este acto, venimos en solicitar se nos otorgue, a nuestra costa, copia simple de todas las piezas del expediente de investigación generadas en virtud de la denuncia individualizada en la referencia, en especial, y sin ser limitativa,

Adicionalmente, conferimos poder amplio para actuar en el procedimiento de admisibilidad de la referencia, como también en la eventual investigación formal a que pudiere darse lugar, a los abogados Carla Bordoli Calcutta y Cristián Doren Quiroz, como también al habilitado de derecho Piero Rojas Douglas, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, teniendo todos por domicilio el ubicado en Augusto Leguía N° 160, oficina 71, comuna de Las Condes, Santiago.

Finalmente, se acompaña a la presente, copia de la escritura pública de fecha 06 de Febrero de 2015, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, donde costa la personería de los suscritos, para actuar en representación de Recimat Limitada.

Esperando su buena acogida, saludan muy atentamente a usted,


Federico Fanta R.
Rep. Legal


Antonio Carracedo R.
Rep. Legal

/m.e.

GRACIELA
LEPE

Teléfono: 